

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas  
Seis meses..... 17'50 »  
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

### Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas  
Seis meses..... 18'50 »  
Tres id..... 10 »

Pago adelantado

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

## GOBIERNO CIVIL

### HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

#### Circular.

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 26 de septiembre de 1933 para la ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, se declara oficialmente extinguida la enfermedad viruela ovina en el término municipal de Rabé de las Calzadas, por haberse cumplido los plazos reglamentarios que determina el artículo 239 y practicada la oportuna desinfección.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 27 de enero de 1936.

EL GOBERNADOR.

**Antonio Suárez Inclán.**

#### Circulares.

El Sr. Consejero Delegado de la Sociedad de Autores, me dice lo siguiente:

«De acuerdo con el artículo 118 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Propiedad Intelectual y de la Real orden de 27 de junio de 1896, tenemos el honor de participar a V. E. que ha sido nombrado Representante provincial de nuestra entidad, Sociedad de Autores, S. A. en la provincia de Burgos, D. Francisco Gallardo Gutiérrez Solalinde».

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 27 de enero de 1936.

EL GOBERNADOR.

**Antonio Suárez Inclán.**

Recibido oficio del Sr. Alcalde de Yudego y Villandiego en el que me da cuenta de manifestarle el vecino de aquella localidad Leandro González que el vecino también de la misma Rafael Pascual Ruiz ha desaparecido de su domi-

cillo dejando abandonados a cuatro hijos suyos y siendo las señas del desaparecido las siguientes: de 48 años de edad, regular estatura, viste traje de pana parda, zapatos de cuero, boina negra, lleva bufanda pequeña negra y tapabocas grande de cuadros; requiero por la presente a todos los agentes de la Autoridad que de la mía dependen procedan a la busca del citado sujeto y caso de ser habido hacerle saber las obligaciones que tiene respecto de los hijos a los cuales no puede dejar en abandono.

Burgos 29 de enero de 1936.

EL GOBERNADOR.

**Antonio Suárez Inclán.**

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, telegráficamente, me dice lo que sigue:

«Gaceta 2 del actual publica decreto Ministerio de la Guerra trasladando al cuarto domingo de febrero el acto de la clasificación de soldados en evitación de que coincida con el de las elecciones generales y aunque es de suponer tengan conocimiento de dicha disposición todos los Ayuntamientos, conviene se recuerde a los Alcaldes Presidentes de los mismos para que no puedan alegar ignorancia de su contenido, y al mismo tiempo, para que lo hagan conocer a los interesados».

Lo que se hace público en este periódico oficial cumplimentando lo ordenado por la superioridad y a los efectos que en lo transcrito se expresan.

Burgos 30 de enero de 1936.

Convocatoria.

**Antonio Suárez Inclán.**

## Diputación Provincial

### Ordenación de Pagos.

#### CIRCULAR

Resultando del examen de los libros de cuentas corrientes por aportación municipal, correspon-

diente al ejercicio de 1935, que existen saldos a favor de varios Ayuntamientos de las cantidades cobradas de la Hacienda pública por el 20 por 100 de las cuotas de contribución urbana, industrial, recargos municipales de industrial y sobrante de atenciones de primera Enseñanza, son los que a continuación se expresan:

AYUNTAMIENTOS	Pesetas.
Fresnillo de las Dueñas	110'05
Gumiel del Mercado	276'43
Pradoluengo	3308'19
Tosantos	5'81
Aguas-Cándidas	503'13
Barcina de los Montes	5'93
Briviesca	9828'48
Carcedo de Bureba	7'78
Frías	6'58
Hermosilla	93'92
Padrones de Bureba	8'97
Parte de Bureba (La)	8'96
Rucandío	5'19
Salinillas de Bureba	486'20
Santa Olalla de Bureba	22'30
Vallarta de Bureba	10'70
Vegas (Las)	22'30
Agés	21'17
Ausines (Los)	63'42
Avellanosa del Páramo	3'21
Cabia	540'59
Cayueta	25'31
Celada del Camino	36'39
Estépar	293'92
Frantovénez	82'58
Gamonal de Riopico	463'64
Ibeas de Juarros	350'37
Modúbar la Emparedada	113'28
Robredo-Temiño	124'28
Saldaña de Burgos	171'71
San Mamés de Burgos	119'24
Susinos del Páramo	25'74
Tobes y Rahedo	11'28
Ubierna	96'69
Villafria de Burgos	28'82
Villayerno Morquillas	16'52
Villalbilla de Burgos	477'70
Zalduendo	140'58
Cañizar de los Ajos	150'01
Grijalba	44'92
Iglesias	44'92

Pampliega	541'68
Sasamón	836'94
Villaquirán los Infantes	809'90
Cabañas de Esgueva	14'38
Cebrecos	3'19
Cogollos	31'35
Cuevas de San Clemente	26'43
Iglesiarubia	14'37
Mazuela	6'78
Mecerreyes	218'83
Olmillos de Muño	0'60
Quintanilla del Agua	120'37
Quintanilla de la Mata	139'03
Quintanilla del Coco	9'69
Revilla-Cabriada	89'12
Solarana	12'47
Tordueles	196'78
Torreçilla del Monte	78'55
Villafruela	170'16
Villahoz	330'62
Villamayor de los Montes	108
Miranda de Ebro	23551'18
Miraveche	15'98
Orón	30'30
Puebla de Arganzón (La)	224'60
Valluércanes	62'79
Adrada de Haza	1358'77
Terradillos de Esgueva	42'77
Arauzo de Miel	75'85
Campolara	15'28
Castrillo de la Reina	211'98
Contreras	11'16
Hoyuelos de la Sierra	243'47
Jaramillo-Quemado	7'45
Mamolar	7'45
Moncalvillo	7'45
Pinilla de los Moros	7'45
Rabanera del Pinar	14'88
Regumiel de la Sierra	335'03
Salas de los Infantes	1356'26
Tinieblas de la Sierra	11'16
Vilviestre del Pinar	90'90
Alfoz de Bricia	68'43
Alfoz de Santa Gadea	1711'30
Arija	6739'81
Gredilla de Sedano	15'05
Masa	15'05
Orbaneja del Castillo	150'77
Nidáguila	64'82
Pesquera de Ebro	67'53
Piedra (La)	71'08
Quintanilla-Sobresierra	15'05
Sedano	1108'34
Coculina	31'27

Guadilla de Villamar . . . . .	2'28
Montorio . . . . .	8'77
Olmos de la Picaza . . . . .	8'98
Tapia de Villadiego . . . . .	8'14
Tobar . . . . .	30'97
Urbel del Castillo . . . . .	86'91
Villalbilla de Villadiego . . . . .	51'09
Villavedón . . . . .	31'23
Villusto . . . . .	4'90
Berberana . . . . .	245'14
Espinosa de los Monteros . . . . .	187'55
Junta San Martín Losa . . . . .	13'07
Jurisdic. de San Zadornil . . . . .	76'23
Medina de Pomar . . . . .	8049'77
Partido Sierra Tobalina . . . . .	1'73
Trespaderne . . . . .	664'96
Villarcayo . . . . .	1273'07
Puras de Villafranca . . . . .	683'21

El saldo resultante a cada Ayuntamiento puede hacerle efectivo persona debidamente autorizada y provista de la oportuna certificación del acuerdo, según modelo que se inserta al final, siendo requisito indispensable el bastanteo de la misma por el Oficial Letrado de la Secretaría de esta Corporación, previo reintegro de un timbre provincial de dos pesetas, cuando la cantidad a cobrar exceda de 250 pesetas.

En el caso de no retirar dicho saldo en término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta circular en el BOLETIN OFICIAL, se aplicará al pago de aportación municipal del ejercicio actual.

Burgos 28 de enero de 1936.—El Ordenador de Pagos, Manuel Ruera.

\* \* \*

#### Modelo que se cita.

Don . . . . ., Secretario del Ayuntamiento de . . . . .

Certifico: Que según consta en el libro de actas de este Ayuntamiento, en la celebrada el día de . . . . ., se acordó autorizar a D . . . . ., para que cobre en la Depositaria de Fondos provinciales la cantidad que resulte sobrante en la cuenta corriente por aportación municipal de este municipio del ejercicio de 1935.

Igualmente certifico: Que el precedente acuerdo fué ratificado en la sesión siguiente celebrada el día . . . . . de 19 . . . . .

Y que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, visada y sellada en forma, en . . . . . a . . . . . de 19 . . . . .

V.º B.º

El Alcalde, (1)

#### COMISION GESTORA

Esta Corporación, en sesión de 27 de los corrientes, ha acordado

(1) Si el autorizado es el Alcalde, el visto bueno será firmado por el Teniente Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, así como si fuera el Secretario, certificará otro habilitado a tal efecto.

que se adquiera por concurso, la maquinaria necesaria para el funcionamiento del lavadero y secadero mecánicos que se construirá en los terrenos del Hospital provincial.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales, aplicable a los provinciales, a fin de que durante el plazo de diez días naturales, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse reclamaciones contra dicho acuerdo, advirtiéndose que una vez transcurrido, no se atenderá ninguna de las que se formulen.

Burgos 29 de enero de 1936.—El Presidente, Manuel Ruera.—P. A. de la C. G.—El Secretario, Amancio Ortega.

#### COMISION GESTORA

*Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 7 de enero de 1936.*

Preside el Excmo. Sr. Gobernador civil y manifiesta que su presencia en la sesión no tenía otro objeto que el de saludar a todos los Sres. Vocales de la Comisión Gestora y el de ofrecer su cooperación para todo cuanto redundase en bien de la provincia. Añadió que hace 16 años estuvo también al frente del Gobierno civil y que se ofreció para colaborar en la Diputación como un Diputado más, pero que ahora, además de esto, aspira a que se le considere como un burgalés.

El Sr. Ruera correspondió al saludo y ofrecimientos hechos por el Excmo. Sr. Gobernador, haciendo constar en su nombre y en el de los demás Sres. Gestores que se congratulaba de que estuviese al frente del Gobierno civil persona de tantos merecimientos como concurren en el Sr. García Novoa y que tan gratos recuerdos dejó en esta provincia de su gestión anterior.

Seguidamente se retiró el señor Gobernador civil despidiéndole todos los Sres. Vocales.

Reanudada la sesión bajo la presidencia del Sr. Ruera, el Sr. Peralta manifestó que como tenía gran amistad con el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y los señores Subsecretario y Director General de primera Enseñanza, les había telegrafiado felicitándoles como Vicepresidente de la Corporación, los cuales le habían contestado expresando su agradecimiento, y la Comisión acordó quedar enterada.

Que se envíe a la Asociación de la Prensa de Palencia la cantidad de 200 pesetas concedida como premio por esta Corporación para un Certamen literario.

Que se libre a favor del Tesorero del Ateneo popular la subvención de 250 pesetas concedidas por esta Corporación.

Que por el Sr. Blay, y a petición del Sr. Alcalde de Rucandio, se convoque a una Asamblea para tratar del asunto de las resinas.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia, participando que han tenido ingreso en la Casa de Caridad los niños Carmen y Luciniano Martínez, y que se instruya el oportuno expediente.

Quedar enterada de los partes dando cuenta del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Quedar enterada de la adquisición de tipos de letra con destino a la Imprenta provincial y facultar al Sr. Regente de la misma para que con intervención del Sr. Diputado Inspector procedan a la venta del material inservible.

Quedar enterada con satisfacción del reparto de juguetes verificado en la Casa de Caridad con motivo de la fiesta de Reyes y que se envíen las más expresivas gracias al Orfeón Burgalés por el concierto que dió en dicho día.

Que se den las gracias a la Empresa del Teatro Principal y Coliseo Castilla por la invitación hecha a los asilados de la Casa de Caridad a una función de cine.

Adjudicar definitivamente el suministro de harina con destino a la elaboración del pan para el consumo de los acogidos en los distintos Establecimientos de Beneficencia durante el año actual, a D. José María Alameda Beltrán, y desestimar la reclamación formulada por D. Cástulo Orejón.

Que se adquieran directamente por administración los artículos que no han sido objeto de contratación con destino al consumo de los acogidos en las Casas de Caridad, Maternidad y Expósitos y Hospital provincial.

Que se devuelvan las fianzas que tenían constituidas en garantía de su compromiso los contratistas del suministro del racionado con destino a los Establecimientos de Beneficencia D. Pedro Carcedo, D. Isidro Miguel, D. Ezequiel Marrijuan y D. Ignacio Palacios,

Que se abone a Rafael Melgosa, de Burgos, la cantidad de 60 pesetas en concepto de gastos de conducción a la Casa de Salud de Santa Agueda de su hermana Ana.

Conceder la salida definitiva de la Casa de Caridad a Margarita del Olmo.

Rebajar el 50 por 100 del importe de las estancias causadas en el Hospital por D. Domingo Pérez, de Sandoval de la Reina.

Reclamar datos para resolver el expediente instruido a virtud de instancia de D. Donato Torres, vecino de Cameno en solicitud de

que se le releve del pago de los gastos causados en el Hospital por su hijo Ildelfonso.

Autorizar a las Juntas vecinales de Laño y Albaina para construir directamente el camino de Laño a la carretera de Miranda a la de Vitoria a Navarra.

Devolver la fianza que tenía constituida en garantía de su compromiso al contratista de acopios de piedra D. Hermenegildo Pascual Aldea.

Conceder autorización para ejecutar obras contiguo a caminos vecinales y carreteras provinciales a Enrique Núñez, de Salas de Bureba; Germiniano Pérez, de Isar; Justo Pascual, de Quintanar de la Sierra; Evaristo Cámara, de Piniella de los Barruecos; Macario Resa, de La Aguilera; Raimundo Mariscal, de Villanueva Matamala; Matias Izquierdo, de Pinilla de los Barruecos; y Nicolas Martínez, de Regumiel de la Sierra.

Que se devuelva a doña Matilde Pérez, de Burgos, la cantidad de 24 pesetas que ingresó de más en el ejercicio de 1934 por impuesto de cédulas personales.

Desestimar la petición de don Bernardo Alcalde, de Miranda de Ebro, sobre que se le otorguen los beneficios en el impuesto de cédulas personales como padre de familia numerosa.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Señalar para celebrar las restantes sesiones del mes, los días 13, 20 y 27 a la hora de las doce.

Burgos 7 de enero de 1936.—El Presidente, Manuel Ruera.—El Secretario, Amancio Ortega.

#### Junta provincial del Censo electoral

Relación de los adjuntos y suplentes designados por las Juntas municipales del Censo electoral para las elecciones de Diputados a Cortes que se celebrarán el día 16 de febrero próximo, y que se publica a los efectos prevenidos en la circular de la Junta Central del Censo de 19 de abril de 1910.

(Continuación.)

#### Gumiel del Mercado.

Distrito único.—Primera sección.—Adjuntos, D. Carlos G. Figueroa Adrián y D. Manuel Lozano García; suplentes, D.<sup>a</sup> Filomena Llorente Hornillos y D.<sup>a</sup> Orenca López Portillo.

Segunda sección.—Adjuntos, D. Antonio de la Fuente Alonso y D. Bienvenido Izquierdo Nuño; suplentes, D. Amalio Esteban González y D. Vicente Llorente Nuño.

#### Grisaleña.

Adjuntos, D. Sixto Vélez Quevedo y D. Antonio Ruiz Díez; suplentes, D. Alejandro Alonso Díez y D. Máximo Quevedo Ruiz.

*Fresneña.*

Adjuntos, D. Jorge López Hernández y D. Luis Iñiguez Corral; suplentes, D. Lucilo Manso Gómez y D. Justo Martínez Ibáñez.

*Gumiel de Hizán.*

Primer distrito.—Sección única.—Adjuntos, D. Valentín Cobo Blanco y D. Blas Pérez González; suplentes, D. Nicomedes Alcalde Ontoso y D. José Arauzo Pérez.

Segundo distrito.—Sección única.—Adjuntos, D. Felipe Martín Berganza y D. Víctor Izquierdo Martínez; suplentes, D. Agapito Arandilla Cámara y D. Félix Blanco Cámara.

*Valle de Zamanzas.*

Adjuntos, D. Victorino Merino Merino y D. Amador Marquina Robredo; suplentes, don Anastasio Campillo Gallo y D. Mariano Sáiz Sáiz.

*Junta de Villalba de Losa.*

Distrito único.—Primera sección.—Adjunto, D. Crescencio Abasolo Bardeci; suplente, D. Cristóbal Angulo Díaz.

Segunda sección.—Adjunto, D. Salustiano Angulo Perea; suplente, D. Joaquín Calleja Fernández.

*Fuentemolinos.*

Adjuntos, D. Máximo Lázaro Juarranz y D. Aquilino Rodilla Juarranz; suplentes, D. Claudio Juarranz Sualdea y D. Constantino Sualdea Martínez.

*Fuentelcéspedes.*

Adjuntos, D. Román Cano Hurtado y D. Dionisio García Alonso; suplentes, D. Manuel Sacristán Calleja y D. Florentino Martínez Honoria.

*Fontioso.*

Adjuntos, D. Justo Angulo Núñez y D. Justo Orcajo Valpuesta; suplentes, D. Benito Orcajo López y D. Leopoldo Barbero Maeso.

*Hurones.*

Adjuntos, D. Manuel Ibeas Nidáguila y D. Aureliano Ruiz de Román; suplentes, D. Baltasar Izquierdo Arnáiz y D. Vicente Gutiérrez Gimeno.

*Hermosilla.*

Adjuntos, D. Julián Martínez Tudanca y D. Enrique Laredo Fuente; suplentes, D. Juan Ruiz Angulo y D. Martín Neila Mateo.

*Valle de Mena.*

Primer distrito.—Primera sección.—Adjuntos, D. Amador Alonso Cano y D. Gabriel Álvarez López; suplentes, D.<sup>a</sup> Estéfana Zorrilla Gil y D. Ignacio Villota Sainz.

Primer distrito.—Segunda sección.—Adjuntos, D. Anacleto Alonso Sainz y D. Pedro Altuve Valle.

Primer distrito.—Tercera sección.—Adjuntos, D. Gabino Angulo Arechava y D.<sup>a</sup> Juliana Alvarado Ruiz; suplentes, D. Isidoro

Vivanco Sainz y D.<sup>a</sup> Dominica Zabala Álvarez.

Segundo distrito.—Primera sección.—Adjuntos, D.<sup>a</sup> Gloria Aguirre Helguera y D. Manrique Alonso Guinea; suplentes, D. Demetrio Zaballa Gutiérrez y D.<sup>a</sup> Irene Zorrilla Gutiérrez.

Segundo distrito.—Segunda sección.—Adjuntos, D. Enrique Angulo Ruiz y D. Angel Arnáiz Ortiz; suplentes, D. Julián Zaballa Molinero y D. Dámaso Vivanco Torre.

Tercer distrito.—Primera sección.—Adjuntos, D. Antonio Abasolo Orive y D.<sup>a</sup> Natividad Abasolo Orive; suplentes, D.<sup>a</sup> María Zalarriá Campo y D. José Vivanco García.

Tercer distrito.—Segunda sección.—Adjuntos, D.<sup>a</sup> Sotera Aguirre Velasco y D. Blas Aja Diego; suplentes, D.<sup>a</sup> María Yartu Brizuela y D. Víctor Zamanillo Escalante.

Tercer distrito.—Tercera sección.—Adjuntos, D. Valeriano Aja Aja y D. Julián Bernal Bernal; suplentes, D.<sup>a</sup> Toribia Zorrilla Landa y D. Domingo Zabaila Ureta.

*Garganchón.*

Adjuntos, D. Hermenegildo Puras Alarcía y D. Faustino Hernando Cámara; suplentes, D. Victoriano Hernando Alarcía y D. Celeonio Alarcía Hernando.

*Gredilla de Sedano.*

Adjuntos, D. Vicente Rodríguez Robredo y D. Eusebio Díaz Ruiz; suplentes, D. Fabián Rodríguez Gallo y D. Gerardo Díaz Ruiz.

*Humada.*

Adjuntos, D. Godofredo Martínez Miguel y D. Federico Pérez García; suplentes, D. Martín García Arce y D. Eleuterio Pérez Hernando.

*Hoyuelos de la Sierra.*

Adjuntos, D. Rufino Sainz Ruiz y D. Modesto Ruiz Moral; suplentes, D. Fausto Arribas Arribas y D. Crescencio Alonso García.

*Isar.*

Adjuntos, D. Carlos Gutiérrez López y D. Artemio Hurtado Rodríguez; suplentes, D. Benito Sedano Torre y D. Rafael Díez Pardo.

*Hontanas.*

Adjuntos, D. José Fernández Rodrigo y D. Vidal Herrera Gallego; suplentes, D. Antonino Vivar Martínez y D. Teodosio Dueñas Carrasco.

*Hacinas.*

Adjuntos, D. Lucio de Juan y D. Celestino Gallego; suplentes, D. Agapito Olalla y D. Dámaso Rey.

*Hoyales de Roa.*

Adjuntos, D. Eutiquiano Olmedillo González y D. Mariano Sanmartín Gil; suplentes, D. Gerardo Sanmartín Bartolomé y D. Enrique Escudero Guijarro.

*Guadilla de Villamar.*

Adjuntos, D. Paulino Núñez Guadilla y D. Aniano Ruiz Gutiérrez; suplentes, D. Angel Gutiérrez Terciado y D. Isaac Ortega Toribio.

*Fresnillo de las Dueñas.*

Adjuntos, D. Nicolás García Tejada y D. Emiliano del Pozo Rodríguez; suplentes, D. Albino Ruiz García y D. Isidro López Medrano.

*Fuentespina.*

Adjuntos, D. Amancio Salinero del Val y D. Florencio Miguel Ponce; suplentes, D. Fermín Álvarez González y D. Francisco Albarrán del Val.

*Fuentenebro.*

Adjuntos, D. Joaquín Pecharromán Posadas y D. Esteban Miguel Otero; suplentes, D. Vicente Calleja del Olmo y D. Santos Casado García.

*Fuentecén.*

Distrito único.—Primera sección.—Adjuntos, D.<sup>a</sup> Eusebia Madrigal de Domingo y D.<sup>a</sup> Petra Madrigal de Domingo; suplentes, D.<sup>a</sup> Petra López Illana y D.<sup>a</sup> Felisa Laso Guijarro.

Segunda sección.—Adjuntos, D. Lorenzo Pintado de la Fuente y D. Félix Pradales Gil; suplentes, D. Carlos Guijarro Martín y don Valeriano Arroyo Laso.

*Fresno de Rodilla.*

Adjuntos, D. Dionisio López Alonso y D. Francisco Ruiz de la Torre; suplentes, D. Angel Ruiz Bilbao y D. Ramiro Sáiz Ruiz.

*Junta de Oteo.*

Distrito único.—Primera sección.—Adjuntos, D. Diego Arceo Sobera y D. Julián Arceo Martín; suplentes, D. José Rasines Ortiz y D. Francisco Relloso Martínez.

Segunda sección.—Adjuntos, D. Agustín Bracerías Llanos y don Angel Calleja Paredes; suplentes, D. Patricio Eguiluz Berganza y don Gumersindo García González.

*Frantovinez.*

Adjuntos, D. Gregorio González Pérez y D. Leoncio Puente Villanueva; suplentes, D. Eusebio Martínez Arcos y D. Crescencio Arcos Ortega.

*San Martín de Rubiales.*

Adjuntos, D. Juan Sáez Jiménez y D. Melchor Requejo Arranz; suplentes, D. Inocencio Lázaro Esteban y D. Teodosio Esteban Antón.

*Presencio.*

Adjuntos, D. Dativo Muñoz y D. Pedro Maté; suplentes, D. Domingo Delgado y D. Fabriciano Temiño.

*Hormaza.*

Adjuntos, D. Antonio Nebreda Rodríguez y D. Marceliano Ortega Rodríguez; suplentes, D. Florentino Gutiérrez Nicolás y D. Fabricio González Rodrigo.

*Arauzo de Miel.*

Adjuntos, D. Basilio Manguán Hernández y D. Julio Maroto San José; suplentes, D. Esteban Liaño del Río y D. Toribio Lucas López.

(Continuará.)

**DELEGACIÓN DE HACIENDA**

Dispuesto por la Dirección general del Tesoro público que el día 1 de febrero próximo se abra el pago de obligaciones correspondientes a las clases pasivas, activas, Clero y Religiosas en clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a las clases pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Día 1.—Generales, Jefes y Oficiales retirados de Guerra y Marina por edad.

Día 3.—Jubilados de todos los Ministerios, cesantes y excedentes.

Día 4.—Montepío militar, montepío civil y remuneratorias.

Día 5.—Clero Catedral, Clero conventual y Clero Parroquial.

Día 6.—Jefes y Oficiales retirados de Guerra y Marina, con arreglo a los Decretos de 25 y 29 de abril de 1931.

Día 7.—Tropa mensual y clases de 2.<sup>a</sup> categoría, retirados con arreglo a los Decretos de 25 y 29 de abril de 1931.

Días 8 y 10.—Todas las nóminas, habilitados y retenciones.

Los interesados o sus apoderados procurarán presentarse al cobro de sus haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 10, después de las horas de caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos 29 de enero de 1936.—El Delegado de Hacienda, Leopoldo Velasco.

**Providencias judiciales****Burgos.**

## EDICTO

Don Francisco Rodríguez Tobes, Juez municipal de esta ciudad,

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este de mi cargo, promovido por D. José R. de Echevarrieta, Procurador, a nombre de D. Rafael Mariscal Sáiz, contra D. Guillermo Alcalde Barriuso, sobre reclamación de 900 pesetas, he mandado sacar a pública subasta las siguientes fincas, sitas en el término municipal de Villangómez:

Una tierra camino de La Canteira, de fanega y media, o sea, 36 áreas, linda N. arroyo, S. dicho camino, E. reguera, y O. Celedonio Delgado.

Otra de cabida dos fanegas, en esta jurisdicción, al pago de la Senda de Castrejón, linda N. y S. lin-

de, E. Florencio Gonzalo, y O. Camino de la Cantero, de 48 áreas.

Otra al Ozagal, de nueve celemines, o sea quince áreas, linda N. lindé, S. herederos de Saturio Cuñado, E. Celedonio Delgado, y O. Germán Revilla; tasadas en la cantidad de 1.500 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 22 del próximo mes de febrero y hora de las once, haciéndose saber a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación dada y que para tomar parte en la misma precisan acompañar su cédula personal y consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación dada, careciendo las fincas de títulos de propiedad, y siendo de cuenta del rematante el proveerse de los mismos.

Dado en Burgos a 24 de enero de 1936.—El Juez, Francisco Rodríguez Tobes.—Por su mandado, Antonio Fournier.

Don Francisco Rodríguez Tobes  
Licenciado en Derecho y Juez municipal de la ciudad de Burgos y su término,

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado de mi cargo y promovido por D. Moisés Maroto Revuelta, Procurador, en nombre de D.<sup>a</sup> Felisa García del Hoyo y D. Félix Illera Pardo, contra D. Nicolás Vilumbrales Colina, vecino de Agés, en reclamación de 987 pesetas, se ha mandado sacar a pública subasta la siguiente finca, sita en el término municipal de Agés.

Una casa sita en la calle del Cigueña, señalada con el número 38, que linda por N. entrada, S. y E. calle y O. Gregorio Izquierdo Pérez.

Cuya subasta tendrá lugar el día 29 del próximo febrero y hora de las once, haciéndose saber a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación dada, y que para tomar parte en la misma precisan acompañar su cédula personal y consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la misma, careciendo la finca embargada de títulos de propiedad, y siendo de cuenta del rematante el proveerse de los mismos.

Dado en Burgos a 29 de enero de 1936.—El Juez, Francisco Rodríguez Tobes.—Por su mandado, Antonio Fournier.

#### Urbel del Castillo.

Don Lino González García, Juez municipal de este pueblo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución de sentencias en los juicios seguidos a instancia de D. Millán San Martín, vecino de La Nuez de Arriba, contra D. Faustino Miñón Díez,

vecino del mismo, sobre reclamación de 645 pesetas y costas.

D. Manuel Serna, vecino de Montorio, contra D. Faustino Miñón Díez, vecino de La Nuez de Arriba, sobre pago de 318 pesetas y costas.

D.<sup>a</sup> Salvadora Alonso Ibáñez, vecina de expresada Nuez de Arriba, contra D. Faustino Miñón Díez, vecino del mismo, sobre pago de 710 pesetas y costas. He acordado, en providencia de hoy, sacar a pública subasta las fincas embargadas a referido Faustino, que son las siguientes:

Una tierra al Romero, de 30 celemines, de segunda calidad, que linda por N. pastos, S. Eloy Alonso, E. Casimiro Alonso, y O. Martín González, tasada en 400 pesetas.

Otra al Val, de seis celemines, de segunda calidad, que linda N. lindé, S. arroyo, E. herederos de Faustino González, y O. arroyo, en 150.

Otra a Palacio, de siete celemines, de segunda calidad, que linda N. camino, S. lindé, E. herederos de Faustino González, y O. arroyo, en 150.

Otra al Praijón, de cinco celemines, de tercera calidad, que linda N. herederos de Félix Fontúrbel, S. camino, E. Jacinto González, y O. arroyo, en 50.

Importan las fincas embargadas la cantidad de 750 pesetas, éstas pertenecen al primero, o sea a don Millán San Martín.

Una tierra a Rute, de 18 celemines, de segunda calidad, que linda N. Nemesio Alonso, S. arroyo, E. Florentín Fontúrbel, y O. camino, tasada en 375 pesetas.

Otra al mismo, de tres celemines, que linda N. Isidoro Alonso, S. Trinidad Alonso, E. Pedro Serna, y O. lindé, en 50.

Una era de trillar, a Las Nuevas, de dos rodadas, que linda N. lindé, S. carretera del Estado, E. Salvadora Alonso, y O. Alejandro Ibáñez, en 800.

Importan las fincas embargadas la cantidad de 1.225 pesetas, éstas se le han adjudicado al segundo, o sea a D. Manuel Serna.

Una tierra a La Lavandera, de seis celemines, de primera calidad, que linda N. camino, S. arroyo corriente, E. Florentín Fontúrbel, y oeste Leonardo Alonso, tasada en 375 pesetas.

Otra a Casarejos, de 10 celemines, que linda N. Salvadora Alonso, S. Florentín Fontúrbel, E. camino y O. Pedro Serna, en 375.

Otra a las Arnillas, de ocho celemines, que linda N. arroyo, S. pastos, E. Florentín Fontúrbel, y oeste Frutos Serna, en 80.

Importan las fincas adjudicadas a D.<sup>a</sup> Salvadora Alonso, por dicha deuda, la cantidad de 830 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el

día 28 del próximo mes de febrero y hora de las diez de su mañana, advirtiendo a los licitadores que se venderán en tres lotes y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y sin la previa consignación en la mesa del Juzgado del 10 por 100 del tipo de la subasta y exhibición de la cédula personal; que no existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del peticionario proveerse de ellos, conformándose en el acto con testimonio de subasta.

Urbel del Castillo 22 de enero de 1936.—El Secretario, Celedonio Arroyo.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Juez, Lino González.

#### Orón.

##### Cédula de citación.

El Sr. Juez Municipal de este distrito, D. Victoriano Martínez Virumbrales, en providencia de hoy, dictada para dar cumplimiento a la demanda de acto de conciliación presentada en este Juzgado por don José de Valdivielso Rodríguez-Sedano, vecino de Miranda de Ebro, en nombre y representación de don Melquiades Astiasu Iturralde, contra D. Esteban Barrón Fontecha y su esposa D.<sup>a</sup> Leonor Montoya Pérez, a fin de que se avengan a desocupar la casa de la propiedad del Sr. Astiasu que ocupa la esposa del Sr. Esteban Barrón Fontecha, vecino que ha sido últimamente de Moriana, término municipal de Encío, provincia de Burgos, y en la actualidad de ignorado paradero, ha tenido a bien señalar para la comparecencia del acto conciliatorio expresado el día 3 de febrero próximo y hora de las dos de su tarde en la sala-audiencia de este Juzgado sita en la planta baja de la casa consistorial, debiendo asistir las partes acompañadas de hombres buenos; por medio de la presente se cita al expresado Sr. Esteban Barrón Fontecha, para que asista en el citado día y hora, con su hombre bueno, pues de lo contrario y si dejase de comparecer, se dará por intentado el acto sin efecto, siendo condenado en costas, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 469 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Y para que conste y tenga lugar la citación acordada, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, de esta provincia que firmo en Orón a 25 de enero de 1936.—El Secretario Judicial, Jacinto Fernández.

## Anuncios Oficiales

### Alcaldía de Arija.

Hallándose incluidos en el alistamiento de este municipio para el reemplazo actual, a tenor de lo dispuesto en el caso 5.<sup>o</sup> del artículo 96 del Reglamento de Reclutamiento

de los mozos Felipe Cos Sáiz, hijo de Daniel y de Cesárea y Francisco Fernández Rodríguez, hijo de Anastasio y de Digna, cuyo actual paradero, así como el de sus padres se ignora, se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento al acto de la rectificación y cierre del alistamiento el día 9 de febrero, a las once de la mañana, y al acto de la clasificación de soldados, el 23 del mismo mes, advirtiéndoles que de no comparecer, por si o legalmente representados, les parará el perjuicio consiguiente.

Arija 24 de enero de 1936.—El Alcalde, Arturo Ruiz.

Igual citación hace el Alcalde de Quintanabureba, respecto del mozo Luis Ortega Valderrama, hijo de Valentin y Primitiva.

El de Berlangas de Roa, respecto del mozo Victoriano Elvira Madrugal, hijo de Jacinto y Florencia.

El de Vileña, respecto del mozo Valentin Solas Vesga, hijo de Nicolás y Sinforosa.

El de Villaverde Peñahorada, respecto del mozo Silvino Ruiz Medina, hijo de Diego y Cirjaca.

El de Huerta de Rey, respecto de los mozos Albino Cuenca Ortega, hijo de Eulalia; Victoriano García Rica, de Victor y Eulalia, y Marcial Salamanca Martín, de Roque e Isabel.

El de Quemada, respecto del mozo Fernando Sedano Calvo, hijo de Enrique y Felipa

El de Terradillos de Esgueva, del mozo Juan Herrera Maté, hijo de Eleuterio y Juana.

El de Jurisdicción de San Zadornil, respecto del mozo Jesús Ortiz, hijo de padre desconocido.

El de Valle de Oca, respecto del mozo Isaías Barga Sagredo, hijo de Miguel y María.

El de Rabanera del Pinar, respecto del mozo Abilio Ovejero Martínez, hijo de Faustino y Felisa

El de Las Quintanillas, respecto del mozo Agapito García Maté, hijo de Tiburcio y Emilia.

El de San Martín de Rubiales, respecto del mozo Antonio García Abad, hijo de Francisco e Hilaria.

El de Hontoria del Piñar, respecto de los mozos Andrés García Revilla, hijo de Pablo y Angela, Aurelio Camarero Carazo, de José y Tomasa, y Elias Prieto Sanz, de Antonio y Dionisia.

El de Peñaranda de Duero, respecto de los mozos Saturnino Blanco Olmeda, hijo de Antonio y María; Teodoro García Alonso, de desconocidos; Perfecto García Rodríguez, de desconocidos, y Luis Martínez Martín, de Pedro y Ana.

El de Gumiel del Mercado, respecto de los mozos Raimundo Beneitez Castaner, hijo de Tomás y Cesárea, y Felipe Justo Antonio Cecilia Abad, de Juan y Nicolasa.